



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-004-2023 BIS.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 08:30 (ocho horas y treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos). Colonia Centro, de esta ciudad; el ciudadano David Jerónimo Castillo Cruz, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco, de de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**Único.** En términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declararon desiertas** los procedimientos de **licitación pública** que se enlistan a continuación:

No de licitación pública	Publicación de la convocatoria	Apertura pública de propuestas	Estatus.
LP-SAY-AYTO-SC-004-2024.	04 de marzo de 2024.	08 de marzo de 2024.	Desierta.
LP-SAY-AYTO-SC-004-2023 BIS	11 de marzo de 2024.	15 de marzo de 2024.	Desierta.

- I. La Unidad Centralizada de Compras; es competente para analizar y en su caso, aprobar el **dictamen y autorización** de las **adjudicaciones directas**, que se emiten en la parte resolutive del presente, debido **a la urgencia de contar con los bienes y/o servicios adjudicados**, para el correcto **cumplimiento de los compromisos adquiridos por este ente público** y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Ello, toda vez que se considera que existen las base para realizar la excepción del procedimiento de licitación y adjudicación directa, toda vez que, **se realizaron dos procedimientos de licitación pública y los mismos fueron declarados desiertos**, en términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Que considerando que existe la urgencia de contar con los bienes solicitados y toda vez que el **proveedor** al que se pretende adjudicar ofrece los bienes y/o servicios que **se adaptan a las necesidades de este ente público, por así determinarlo el titular del área requirente** y que el precio es razonable tomando en cuenta las condiciones de mercado que prevalecen y que sirvieron de pauta para emitir las licitaciones correspondientes.
- IV. En vista de ello, se procede a su análisis y consideración por parte de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco; habiéndose **aprobado** el emitir el dictamen en sentido **positivo** y se **autoriza la adjudicación directa**, de conformidad a lo señalado por los artículos 72 y 73, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS**

**PRIMERO.** - Se **aprueba** en atención a lo señalado en consideraciones de este dictamen, el **autorizar adquirir por adjudicación directa** a favor del **proveedor OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, los productos y/o servicios a conforme a lo siguiente:

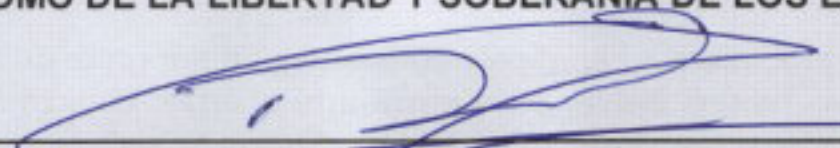
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
CAMIONETA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 camioneta marca Toyota Hilux doble cabina base.</li> <li>• Motor 2.7 L, 4 cilindros, SFI, VVT-i Dual yETCS-i, 164 Hp @ 5,200RPM, 181LB-pie @ 4,000 rpm.</li> <li>• Sistema de ignición: ignición directa de Toyota (TDI).</li> <li>• Sistema de tracción: Asistencia de control de Pendientes (HAC), control de estabilidad de remolque (TSC), control de estabilidad de vehículo (VSC) y control de tracción (TRAC).</li> <li>• Tracción: 2WD (RWD)</li> <li>• Suspensión delantera: independiente de doble horquilla con resortes y barra estabilizadora.</li> <li>• Suspensión trasera: dependiente con eje rígido y muelles arriba del eje.</li> <li>• Dirección: Hidráulica.</li> <li>• Dirección de giro: 13 m.</li> <li>• Frenos delanteros: discos ventilados.</li> <li>• Frenos traseros: tambor.</li> <li>• Sistema de frenado: Sistema antibloqueo de frenos (ABS), Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA).</li> </ul>
GRAN TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	\$511,100.00 (QUINIENTOS ONCE MIL, CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**SEGUNDO.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 08:46 (ocho horas y cuarenta y seis minutos), del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**

  
 CIUDADANO DAVID JERÓNIMO CASTILLO CRUZ.  
 ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

